

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1533** *SERVICIOS SIDERÚRGICOS CENTRALIZADOS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Servicios Siderúrgicos Centralizados, S.A., celebrada el día 16 de febrero de 2015, aprobó por unanimidad, reducir el capital social en 668.736 € con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias. El capital social, tras la reducción, ascenderá a la cifra de 499.608 €.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social en los términos establecidos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sestao, 16 de febrero de 2015.- Administrador Solidario, Antonio Vila Sainz.

ID: A150011159-1